



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION: OBRAS PUBLICAS

OFICIO: N° 058OP/07/07/2022

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA

A QUIEN CORRESPONDA:

SE EXTIENDE EL SIGUIENTE PERMISO PARA CONSTRUCCION, DE ACUERDO LA LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL ESTADO SIENDO ESTABLECIDA EN EL CAPITULO II, SECCION QUINTA, ARTICULO 22, FRACCION II, INCISO A, PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA A NOMBRE DEL (A) C. BEATRIZ VILLALOBOS MIRELES, CON DOMICILIO AVIACIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, SE LE PIDE QUE DURANTE LA CONSTRUCCION Y AL FINALIZAR LA MISMA ASEE EL AREA UTILIZADA DE LA VIA PUBLICA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ESTIME PERTINENTES EL INTERESADO.



OBRAS  
PUBLICAS  
CHARCAS, S.L.P.

ATENTAMENTE:

  
TEC. ABEL CANCINO SANCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

c.c.p.archivo